

# Código Etico y de Conducta

Versión: 02

Fecha: 24/03/2026

**UCI**

**Índice de contenidos**

1. Cambios con respecto a la versión anterior.....	4
2. Carta del CEO .....	4
3. Introducción.....	5
4. Objeto.....	5
5. Ambito de aplicación.....	5
5.1. ¿Quién debe cumplir el Código Ético y de Conducta? .....	5
5.2. ¿Qué ocurre si se incumple el Código Ético y de Conducta?.....	6
6. Nuestro propósito y nuestros valores .....	6
6.1. Nuestro propósito.....	6
6.2. Nuestros valores .....	6
7. Contamos con tu compromiso.....	8
8. Nuestro Código Ético y de Conducta en la práctica .....	9
8.1. Relación con nuestros clientes, proveedores e intermediarios.....	9
8.1.1. Comercialización y gestión de productos y servicios.....	9
8.1.2. Conocimiento del cliente.....	10
8.1.3. Relación con proveedores e intermediarios.....	10
8.1.4. Regalos e invitaciones .....	10
8.2. Relación con los compañeros .....	11
8.2.1. Diversidad, igualdad, inclusión y no discriminación .....	11
8.2.2. Estilos de gestión y liderazgo .....	11
8.2.3. Objetividad en la selección, contratación y promoción .....	12
8.2.4. Seguridad y salud en el entorno laboral.....	12
8.2.5. Conflictos de interés. Cómo prevenirlos.....	12
8.3. Relación con el Grupo UCI.....	13
8.3.1. Jornada laboral, teletrabajo y registro horario.....	13
8.3.2. Formación y desarrollo.....	13
8.3.3. Contabilización y registro de operaciones.....	14
8.3.4. Manejo de la información. Protección de datos y confidencialidad. Ciberseguridad.....	14
8.3.5. Uso responsable de las redes sociales y de IA (Inteligencia Artificial).....	15
8.3.6. Relación con los medios de comunicación y apariciones públicas .....	16
8.3.7. Defensa de la Competencia.....	17
8.3.8. Protegemos nuestros activos. Recursos y material.....	17
8.3.9. Prevención de riesgos laborales.....	17

8.4. Relación con la sociedad.....	18
8.4.1 Respeto de los Derechos Humanos.....	18
8.4.2. Lucha contra el crimen financiero.....	19
8.4.3. Compromiso con nuestras obligaciones tributarias.....	19
8.4.4. Nuestra relación con las autoridades y con las Administraciones Públicas.....	19
8.4.5. Cuidado del medio ambiente. Sostenibilidad.....	20
9. Canal de Alerta Ética.....	20
10. Nuestra responsabilidad.....	21
11. Gobierno y facultades.....	21

## 1. Cambios con respecto a la versión anterior

- Inclusión del apartado “Carta del CEO”.
- Inclusión del apartado “Introducción”.
- Eliminación de apartados “Qué es un código ético”, “Misión del Grupo UCI” y “Visión del Grupo UCI”.
- Introducción de nuevos apartados no contemplados en el Código Ético y de Conducta anterior.
- Actualización del resto de apartados recogidos en el Código Ético y de Conducta.
- Inclusión de apartado “Gobierno y facultades” a fin de recoger lo definido en la actual Política de Gobierno Corporativo y el Procedimiento de Gobernanza de Marcos y Políticas para la aprobación de cambios, revisión y actualización de las políticas del grupo UCI.

## 2. Carta del CEO

*En UCI compartimos un propósito común que define nuestra cultura corporativa: ‘Impulsamos una forma sostenible de vivir, hogar a hogar.’*

*Nuestra razón de ser como compañía nace donde confluyen lo que sabemos hacer bien –la financiación especialista–, lo que la sociedad necesita –facilitar el acceso a viviendas eficientes y sostenibles– y el valor por el que queremos que se nos reconozca: ser una entidad que impacta positivamente en su entorno.*

*Para hacer realidad este propósito, trabajamos guiados por unos valores que definen quiénes somos: **Unidos por las personas, Comprometidos con el Futuro e Innovando con Propósito.** Todo ello sustentado en una cultura sólida de gobernanza y gestión de riesgos, que refuerza la confianza y garantiza la sostenibilidad de nuestro modelo.*

*La forma en la que trabajamos importa tanto como lo que conseguimos. En un entorno que evoluciona rápidamente, mantener una cultura corporativa sólida es lo que nos permitirá seguir avanzando con credibilidad, diferenciarnos como entidad especialista y reforzar nuestra contribución a una sociedad más sostenible.*

*Este Código Ético y de Conducta es una pieza clave para consolidar y hacer realidad nuestra cultura y debe entenderse como una guía práctica para ayudarnos a actuar correctamente, incluso en situaciones complejas o en momentos de incertidumbre.*

**Cuento contigo. Somos UCI.**

### 3. Introducción

En el Grupo UCI creemos que la integridad, la transparencia y la responsabilidad son fundamentales para el éxito y la sostenibilidad de nuestra Entidad. Este Código Ético y de Conducta establece los valores y principios que rigen nuestra conducta, con el fin de aplicar los mejores estándares profesionales a todos nuestros stakeholders.

Nuestro compromiso es actuar con profesionalidad y honestidad en todos los ámbitos de actuación del Grupo UCI, promoviendo un entorno de confianza y respeto. Este Código Ético y de Conducta no puede dar respuesta a todas las preguntas, pero proporciona las herramientas, criterios y recursos para ayudar a superar los desafíos éticos a los que nos podemos enfrentar.

**Todas las personas que formamos parte del Grupo UCI debemos conocer, comprender y aplicar los principios y valores recogidos en este Código ético y de Conducta en nuestro desempeño diario,** respetando la normativa vigente en cada momento y las políticas y procedimientos internos de la Entidad. De esta forma, reforzamos nuestro compromiso con la excelencia y la ética empresarial, contribuyendo al crecimiento sostenible de nuestra Entidad, a la creación de un lugar de trabajo inclusivo y al bienestar de todas las personas que formamos parte del Grupo UCI.

### 4. Objeto

#### ¿Qué es el Código Ético y de Conducta?

El Código Ético y de Conducta es el conjunto de principios y normas que guían el comportamiento ético de todos los que formamos parte de UCI. Nuestro Código Ético y de Conducta es una herramienta que recoge los comportamientos y valores de conducta que tenemos que seguir en nuestra actividad laboral, y en la que nos debemos apoyar en nuestra relación con todos los stakeholders con los que nos relacionamos.

Asimismo, el Código Ético y de Conducta es un mecanismo para la prevención de los distintos riesgos a los que estamos expuestos como Entidad.

### 5. Ambito de aplicación

#### 5.1. ¿Quién debe cumplir el Código Ético y de Conducta?

Este Código Ético y de Conducta es aplicable a todas las sociedades del Grupo UCI y a todas las personas que forman parte de éstas, con independencia de su cargo o función.

En el caso de las sucursales y/o filiales ubicadas fuera del territorio nacional, deberán adaptar, en su caso, este Código Ético y de Conducta a su normativa local.

## 5.2. ¿Qué ocurre si se incumple el Código Ético y de Conducta?

El cumplimiento del Código Ético y de Conducta así como del resto de políticas y procedimientos del Grupo UCI es obligatorio para todas las personas que forman parte de UCI.

En caso de incumplimiento, se podrán aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, además de las medidas administrativas o penales, si las hubiera.

En nuestro día a día podemos encontrarnos con situaciones en las que no sepamos cómo actuar. En ese caso, contacta con el Dpto. de Cumplimiento.

Si identificas incumplimientos o irregularidades, debes comunicarlo a tu responsable y también puedes comunicarlo a través del Canal de Alerta Ética (en el punto 8 te explicamos cómo hacerlo).

## 6. Nuestro propósito y nuestros valores

### 6.1. Nuestro propósito

Nuestro propósito corporativo es la razón de ser de UCI como compañía: *"Impulsamos una forma sostenible de vivir, hogar a hogar"*.

Este propósito refleja nuestro compromiso con la creación de soluciones financieras especializadas y servicios que faciliten a las personas acceder a una vivienda de manera responsable y sostenible, contribuyendo a crear un impacto positivo en el entorno social y ambiental. Buscamos transformar la forma en que las personas viven en sus hogares, promoviendo la sostenibilidad, la inclusión y el bienestar a largo plazo, hogar a hogar.

### 6.2. Nuestros valores

Nuestros valores son los principios y creencias fundamentales que guían nuestras decisiones, nuestra cultura corporativa y la forma de relacionarnos con nuestros stakeholders (clientes, proveedores, partners, accionistas y con la sociedad en general).

Los valores del Grupo UCI no solo nos ayudan a construir nuestra cultura organizacional, sino que también nos permiten diferenciarnos en el mercado y ayudar a fortalecer nuestra reputación.

Complementando nuestro propósito, nos hemos dotado de unos valores que deben guiar nuestras actuaciones y fortalecer nuestra cultura de empresa. Estos valores marcan las pautas de cómo deben ser nuestros comportamientos en el ámbito profesional, y se agrupan en tres grandes pilares:

#### Unidos por las personas

Creemos que todo empieza con las personas. Cada decisión, proyecto e interacción se construye sobre el respeto, la diversidad y la confianza. Colaboramos, compartimos y nos apoyamos porque

sabemos que juntos somos más fuertes. El trabajo en equipo ha sido y será parte de nuestra esencia. La pasión por las personas (clientes, colaboradores, intermediarios, partners, proveedores) es nuestra fuerza y manera de avanzar.

El valor **Unidos por las personas** se resume en los siguientes comportamientos clave:

- Colaboración / Cooperación proactiva: ofrecer ayuda antes de que la soliciten, compartiendo información útil con nuestros equipos y con otras áreas.
- Respeto y diversidad: valorar las opiniones distintas y fomentar un ambiente inclusivo.
- Trabajo en equipo: participar activamente en proyectos transversales, cumpliendo compromisos.
- Empatía: mostrar comprensión ante las necesidades y preocupaciones de otros, tanto compañeros como clientes, velando por su bienestar.

### Comprometidos con el futuro

Queremos avanzar hacia un entorno más justo y sostenible. Nuestro impacto es más que financiero. Actuamos con responsabilidad y transparencia, porque cumplir no es solo una norma, es la garantía de que avanzamos hacia un futuro sólido y lleno de oportunidades. El compromiso es un vínculo emocional que lleva a cada uno de nuestros colaboradores a involucrarse con UCI, contribuyendo personalmente al éxito de la compañía.

En los siguientes comportamientos, se ve reflejado el valor **Comprometidos con el futuro**:

- Sostenibilidad: tener en cuenta el impacto social y ambiental de nuestras acciones. Proponer y apoyar soluciones sostenibles.
- Cumplimiento normativo: cumplir con las políticas internas y externas, actuando con responsabilidad cuando observo conductas inapropiadas.
- Transparencia: comunicar avances y dificultades con honestidad.
- Impulso del propósito: conectar el trabajo diario con los objetivos estratégicos de la organización.

### Innovamos con propósito

Somos especialistas en crear soluciones diferentes y únicas. Nos desafiamos y nos anticipamos constantemente, apostando por la creatividad y la tecnología, para ser más ágiles y eficientes. Innovamos para aplicar nuevas ideas, productos, servicios y prácticas, para mejorar continuamente.

El valor **Innovamos con propósito** se resume en los siguientes comportamientos clave:

- Creatividad aplicada: proponer ideas que aporten valor real a nuestros equipos y al negocio.
- Agilidad y eficiencia: adaptarnos a los cambios y prioridades. Adoptar herramientas digitales para mejorar el negocio.

- Mejora continua: buscar oportunidades para optimizar tareas y resultados. Aprender del error con visión crítica.
- Especialización: explorar e introducir nuevos enfoques con curiosidad para diferenciar valor y ser referentes.

Estos valores y comportamientos son la base de nuestra cultura y deben reflejarse en el día a día de todas las personas que formamos parte del Grupo UCI.

Por todo esto, **SOMOS U.C.I.**

## 7. Contamos con tu compromiso

La confianza es un pilar fundamental para construir relaciones sólidas. Facilita un ambiente de trabajo positivo y productivo y mejora la cohesión de los equipos, aumenta la lealtad y fidelización de los clientes y atrae y retiene inversiones sólidas.

En el Grupo UCI confiamos en todas las personas que integran UCI.

A continuación, te indicamos las claves que deben guiar el buen hacer de todos los empleados del Grupo UCI. Es importante que todas las personas que forman parte de UCI demuestren su compromiso en el cumplimiento de estas claves:

- Cumplir con la normativa vigente y con las políticas y procedimientos del Grupo UCI.
- Actuar con imparcialidad y honestidad y no involucrarse en actividades ilegales o poco éticas.
- Informar lo antes posible a tu responsable, al Dpto. Cumplimiento y a RRHH si te ves incurso en un procedimiento penal o administrativo tramitado por autoridades u organismos que supervisan la actividad de las sociedades del Grupo UCI.
- Comunicar cualquier posible conflicto de interés. En caso de que desempeñes otro tipo de actividad o servicio profesional, por cuenta propia o ajena, para otras empresas de la competencia deberás comunicarlo al Dpto. de Cumplimiento y al Dpto. de RRHH, de forma que se pueda analizar y gestionar adecuadamente dicho conflicto de interés.
- Respetar los procedimientos internos, en especial los relativos a la toma de decisiones o de representación de la entidad, así como la aplicación de los límites de riesgo establecidos por UCI.
- Cuidar los medios y herramientas que el Grupo UCI pone a tu disposición.
- Realizar las formaciones, talleres o sesiones formativas que Grupo UCI pone a tu disposición. Las formaciones son herramientas valiosas que nos ayudan en nuestro crecimiento profesional.
- Seguir las normas de seguridad e higiene en el trabajo para prevenir y minimizar los riesgos laborales.

- Comunicar las irregularidades detectadas a través de las herramientas disponibles, actuando con responsabilidad en caso de observar conductas inapropiadas o contrarias a nuestros valores y principios.

En Grupo UCI cumplimos con la normativa aplicable en materia Ambiental, Social y de Gobierno (ESG por sus siglas en inglés) y contribuimos a la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El compromiso asumido de responsabilidad social corporativa promueve mejorar la calidad de vida de los miembros del Grupo UCI y sus familias. Trabajamos para crear un ambiente de trabajo seguro y compatible con el desarrollo personal, a la vez que ayudamos a la plantilla a conciliar de la mejor manera posible los requerimientos del trabajo con su vida personal y familiar.

Del mismo modo, para el Grupo UCI es fundamental la seguridad y salud laboral de nuestros profesionales, ya que ayuda a lograr un entorno de trabajo seguro y confortable, basado en la transparencia y en el diálogo abierto y constructivo.

## 8. Nuestro Código Ético y de Conducta en la práctica

### 8.1. Relación con nuestros clientes, proveedores e intermediarios

El Grupo UCI basa su modelo de gestión empresarial, cultura organizacional y valores en torno a la atención y satisfacción de las necesidades de los clientes.

#### 8.1.1. Comercialización y gestión de productos y servicios

En la participación en cualquiera de las fases de diseño y comercialización de los productos y servicios del Grupo UCI, así como en la fase de gestión de los productos contratados debemos tener en cuenta las políticas y procedimientos internos y la normativa sobre protección al consumidor. Tenemos que ofrecer a nuestros clientes un trato honesto, imparcial, inclusivo y transparente durante toda la relación con el mismo.

Los productos y servicios deben diseñarse para adaptarse a las necesidades de nuestros clientes y deben guardar un justo equilibrio entre los riesgos, los costes y la rentabilidad. Se deberá tener en cuenta la *Política de Protección al Consumidor* así como otras políticas y normas internas en la fase de diseño de productos y servicios.

En la fase de comercialización, informa de nuestros productos y servicios al público objetivo designado para cada uno de ellos y asegúrate de tener los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento del producto, de forma que facilites la información completa que permita al cliente tomar una decisión informada. Asimismo, recuerda que desde UCI no facilitamos asesoramiento fiscal, tributario, jurídico o de cualquier otra índole a nuestros clientes.

En caso de recibir una reclamación, deberá derivarse al Servicio de Atención al Cliente sin demora, donde se atenderán y gestionarán las posibles quejas y reclamaciones en el plazo legalmente establecido.

Asimismo, debemos respetar los plazos y compromisos adquiridos, actuando con diligencia en la ejecución de las instrucciones de los clientes sin demora ni retrasos injustificados.

### 8.1.2. Conocimiento del cliente

Para el Grupo UCI, nuestros clientes constituyen nuestro activo más valioso y nuestra prioridad. Para poder ofrecerle productos y servicios adaptados a sus circunstancias, es preciso conocer al cliente y atenderle de forma respetuosa, transparente y profesional, evitando facilitar información sesgada o generar falsas expectativas.

Debemos conocer la situación del cliente y sus circunstancias y necesidades, no solo para satisfacer las mismas a través de la oferta de productos adaptados a esas necesidades, sino también para garantizar la contratación responsable de productos y servicios del Grupo UCI y prevenir posibles prácticas fraudulentas.

### 8.1.3. Relación con proveedores e intermediarios

En nuestro día a día contamos con la colaboración de terceros, proveedores e intermediarios. En línea con nuestros valores, buscamos proveedores e intermediarios que cumplan con nuestros estándares de conducta, que estén alineados con la responsabilidad social y con un negocio ético y de calidad.

La relación del Grupo UCI con sus proveedores e intermediarios debe basarse en los principios de exigencia, control, confianza, cooperación, transparencia y confidencialidad, considerando el mejor interés para la empresa.

Para contratar con un proveedor o un intermediario, debemos seguir los procedimientos establecidos al efecto ("*Política de contratación de proveedores*" y "*KYI – Contratación de intermediarios*") y evitar los conflictos de interés durante el proceso. En caso de detectar un posible conflicto de interés en la contratación con un proveedor o con un intermediario, debes comunicarlo al Dpto. de Cumplimiento. Puedes encontrar más orientación al respecto en nuestra *Política de Conflictos de Interés*.

### 8.1.4. Regalos e invitaciones

La entrega y/o aceptación de determinados regalos en el ámbito laboral podría afectar a la imparcialidad en la decisión de las operaciones del Grupo UCI. Para evitar estas situaciones, en el Grupo UCI disponemos de una *Política de Regalos e Invitaciones* que pretende evitar que los regalos o invitaciones de cualquier clase recibidas/ofrecidas, afecten a la imparcialidad en las operaciones del Grupo UCI o provoquen conflictos de interés. Cualquier regalo u obsequio ofrecido, con carácter general se caracterizará porque su valor solo podrá ser simbólico y porque estará destinado a promover la imagen de marca de la organización. En concreto:

- No está permitido aceptar/entregar regalos directamente o a través de otra persona, cuyo valor exceda de las normas habituales de cortesía.
- Los regalos e invitaciones ofrecidos por clientes, proveedores o socios de negocios solo podrán aceptarse cuando sean promocionales o de escaso valor.
- Los regalos ofrecidos por empleados del Grupo UCI a clientes, proveedores y socios de negocios no podrán exceder ni en valor ni en frecuencia a las normas habituales de cortesía, y deberán ser remitidos únicamente a direcciones profesionales.

- No está permitido ofrecer o recibir regalos o invitaciones a o de clientes, proveedores y socios de negocios cuyo valor exceda de los límites habituales de cortesía.

En caso de duda, consulta con el Dpto. de Cumplimiento.

## **8.2. Relación con los compañeros**

### **8.2.1. Diversidad, igualdad, inclusión y no discriminación**

La diversidad y la inclusión enriquecen nuestro trabajo y a las personas que formamos parte del Grupo UCI. Las normas éticas deben estar presentes en el desempeño de nuestra actividad profesional, siendo responsabilidad de cada uno adaptarlas a las diferentes situaciones que se puedan plantear en el día a día.

En el Grupo UCI apostamos por la diversidad, la inclusión y la igualdad en el entorno laboral, y por la erradicación de comportamientos sexistas y de discriminación de origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, identidades sexuales, estado civil o que supongan discriminación por cualquier otra razón, así como comportamientos que pudieran ser constitutivos de delito como el acoso sexual, por razón de sexo o laboral. Por ello, no están permitidos los comentarios o acciones que pudieran contravenir la cultura de respeto que queremos en nuestro entorno laboral, ni acciones de abuso, intimidación, acoso (tanto laboral como sexual o por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género), las faltas de respeto o los comportamientos que puedan atentar contra la dignidad de las personas.

En caso de que tengas conocimiento de alguna de estas conductas contrarias al Código Ético y de Conducta durante el desempeño de tu actividad profesional, debes comunicarlo a través del Canal de Alerta Ética, o ponerlo conocimiento del Dpto. de Cumplimiento y de RRHH.

### **8.2.2. Estilos de gestión y liderazgo**

En el entorno empresarial actual, la necesidad de un liderazgo que sea efectivo y ético se ha vuelto fundamental. Los estilos de gestión y liderazgo juegan un papel crucial en la formación de una cultura organizacional basada en principios éticos y valores sólidos.

Un liderazgo ético se basa en la integridad, la transparencia y el respeto hacia los demás, promoviendo un ambiente de trabajo donde prevalecen la confianza y el respeto mutuo. Este estilo de liderazgo ético no solo se preocupa por alcanzar los objetivos de la empresa, sino también por el bienestar de las personas que formamos parte del Grupo UCI y de la sociedad.

Este tipo de liderazgo implica tomar decisiones que, además de ser beneficiosas para la Compañía, tienen en consideración el impacto social y medioambiental.

Para ello, debemos:

- Actuar con responsabilidad en la toma de decisiones dentro de nuestro ámbito de decisión, actuando con integridad y responsabilizándonos de dichas acciones y sus resultados.
- Contribuir a crear un ambiente de trabajo basado en la confianza, compartiendo la información necesaria para nuestro desempeño profesional.

### 8.2.3. Objetividad en la selección, contratación y promoción

Los procesos de selección, contratación y promoción deben estar basados en la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta la cualificación profesional y la capacidad de los candidatos para el puesto de trabajo.

Además, el respeto por la diversidad por cualquier condición o circunstancia personal o social, la igualdad de trato y oportunidades, y el fomento de la inclusión en la plantilla son los principios rectores de nuestra actividad de forma transversal y están presentes en todas las políticas, procedimientos y actuaciones de la gestión de personas de nuestra organización.

En caso de que las personas encargadas de la selección, contratación y/o promoción tengan algún conflicto de interés en relación con el posible candidato, deberán abstenerse de participar en dicho proceso de selección, contratación y/o promoción y deberán comunicarlo al Dpto. de Cumplimiento para analizar y gestionar dicho conflicto de interés.

### 8.2.4. Seguridad y salud en el entorno laboral

Todos los que formamos parte del Grupo UCI debemos:

- Fomentar, respetar y cumplir las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- Cuidar de nuestra propia seguridad y la del resto de personas que integran el Grupo UCI, comunicando cualquier situación que pueda suponer un riesgo para la salud o la seguridad.
- En caso de duda, contacta con el Dpto. de Bienestar y Espacios.

### 8.2.5. Conflictos de interés. Cómo prevenirlos

Un Conflicto de interés es aquella situación en la que los intereses del Grupo UCI entran en colisión con los intereses individuales (particulares o profesionales) de todos los que formamos parte del Grupo UCI, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de un familiar), entendiéndose por “interés” cualquier ventaja material, inmateral, real o potencial, profesional, comercial, financiera o profesional que sirva para favorecer los intereses de una parte en detrimento de la otra.

Para evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés, es importante:

- No participar en operaciones en las que se tenga algún interés propio de algún familiar o persona allegada.
- No participar o influir en procedimientos de contratación de productos o servicios con empresas o personas con las que se tenga un vínculo económico o familiar.
- No proporcionar tratos de favor ni condiciones especiales de trabajo a personas con las que se tenga una relación familiar, de amistad o económica.
- En caso de que detectes un posible conflicto de interés, es necesario comunicarlo al Dpto. de Cumplimiento para poder analizarlo y gestionarlo adecuadamente.

En el Grupo UCI disponemos de una “*Política de Conflictos de Interés*”, que deben cumplir todos los colaboradores. La misma se encuentra a tu disposición en nuestra intranet corporativa, y en caso de duda, puedes consultar con el Dpto. de Cumplimiento.

### 8.3. Relación con el Grupo UCI

Los empleados del Grupo UCI son el principal activo de la compañía. Por tanto, es responsabilidad de ésta procurarles los elementos adecuados para su mejor bienestar y desarrollo.

Asimismo, toda la plantilla del Grupo UCI tiene un compromiso de identificación con los valores del Grupo, considerándolos propios y actuando en consonancia con los mismos.

#### 8.3.1. Jornada laboral, teletrabajo y registro horario

Se entiende por jornada laboral el tiempo de trabajo efectivo que el trabajador dedica a la realización de su actividad profesional para la organización

En el Grupo UCI la jornada laboral puede realizarse (según necesidades establecidas para cada área) en modalidad híbrida, combinando la asistencia presencial a los centros de trabajo con teletrabajo.

Tanto si estamos en modalidad presencial como en teletrabajo, debemos cumplir con el horario laboral establecido. La puntualidad y el respeto del tiempo de trabajo no solo reflejan compromiso y responsabilidad, sino que también contribuyen al buen funcionamiento del equipo y al logro de nuestros objetivos comunes.

En coherencia con ello, y conforme a la normativa vigente, todas las personas debemos **registrar diariamente nuestra jornada laboral**, incluyendo el inicio y fin de la jornada, así como aquellas pausas que correspondan según la regulación interna aplicable. Esta obligación se extiende a todas las situaciones, incluyendo el teletrabajo y cualquier desplazamiento profesional, garantizando en todo momento la continuidad y fiabilidad del registro. Esto permite garantizar la transparencia, la adecuada organización del trabajo y el uso responsable del tiempo de trabajo. Para evitar abusos en cuanto al tiempo del desayuno o a fumar fuera del puesto de trabajo, es importante tener en cuenta que estos periodos de descansos no vienen establecidos como tiempo de trabajo efectivo en nuestro convenio, por lo que la realización del descanso para desayunar, así como el tiempo dedicado a fumar, dentro de la jornada laboral, llevará aparejada la recuperación del tiempo invertido en el mismo al finalizar la jornada.

Tu compromiso con el cumplimiento de la jornada, el régimen de descansos y los días presenciales y de teletrabajo acordados es fundamental para el buen funcionamiento de los equipos y la correcta organización del trabajo. Tanto en modalidad presencial como en teletrabajo, cada profesional debe actuar con diligencia, evitando el absentismo y manteniendo un registro adecuado de su jornada. El incumplimiento de estas obligaciones afecta directamente a la consecución de objetivos, al equilibrio operativo de los departamentos o agencias y, en consecuencia, podrá dar lugar a las sanciones laborales previstas en la normativa vigente.

#### 8.3.2. Formación y desarrollo

En el Grupo UCI consideramos la formación como un elemento clave en el desarrollo de todas las personas que integran el Grupo. Es importante que cada uno participe de forma activa en las formaciones que se estimen necesarias o legalmente imprescindibles para el óptimo desarrollo de la actividad y para el cumplimiento de las políticas y procedimientos del Grupo UCI.

El material de formación tiene carácter de información confidencial y privada del Grupo UCI y debe ser tratado como tal.

La Dirección de RRHH del Grupo UCI deberá, en todo momento, custodiar, salvaguardar y velar por la confidencialidad de las evaluaciones, valoraciones, informes de desempeño y seguimientos de planes de acción, así como de toda la información profesional y personal de cada uno de los empleados. Dicha información y documentación concierne, exclusivamente, a cada empleado, a sus superiores jerárquicos y a la Dirección de RRHH, no pudiéndose comentar ni difundir en modo alguno fuera de este ámbito.

### **8.3.3. Contabilización y registro de operaciones**

En nuestras correspondientes funciones, se deberán contabilizar, registrar y documentar adecuadamente todas las operaciones, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato. Todos los registros, tanto contables como de operaciones, deberán reflejar la realidad y podrán ser verificados en cualquier momento por las áreas de control y por los auditores internos y externos.

### **8.3.4. Manejo de la información. Protección de datos y confidencialidad. Ciberseguridad**

La información corporativa (productos, servicios, clientes, proveedores, empleados, métodos de trabajo, organización, estrategias empresariales, información económica y financiera, etc.) se considera como uno de los principales activos de negocio del Grupo UCI y, como tal, debe ser protegida adecuadamente con medios técnicos y legales, de forma que se evite el acceso y posible uso de la misma por parte de terceros o de personas no autorizadas, causando cualquier perjuicio para el Grupo.

En este sentido, la información corporativa del Grupo UCI así como los resultados de las consultas a la misma son propiedad del Grupo UCI y, por tanto:

- Su utilización está condicionada única y exclusivamente para su correcto uso interno en la empresa, quedando rigurosamente prohibida su cesión, préstamo o venta a terceros.
- Dicha información no podrá reproducirse, total o parcialmente, fuera del entorno de UCI.

Asimismo, no se aceptará el uso de información procedente de otras empresas, quedando prohibida la utilización, dentro del marco de la prestación de servicios, de datos confidenciales, exclusivo y/o que pudieran afectar a la competitividad de dichas empresas o a su posicionamiento en el mercado.

### **¿Cómo tratar la información confidencial y los datos personales?**

- Se debe observar, en todo momento, la máxima confidencialidad en relación con la información del Grupo UCI que no sea pública.
- En especial, se debe mantener la confidencialidad respecto a los datos personales a los que se tenga acceso para el desempeño de la actividad profesional o como consecuencia del mismo, incluso después de finalizar la relación profesional con el Grupo UCI.
- Se debe utilizar la información y los datos personales, exclusivamente, para desempeñar la actividad profesional. Solo se utilizarán aquellos datos e información que sean

estrictamente necesarios y siempre después de asegurarnos de tener autorización para ello.

- Al tratar datos personales, debemos asegurarnos de aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias que permitan garantizar, en todo momento, un nivel de seguridad adecuado para los derechos y libertades de los interesados.
- No se compartirán datos personales con terceros, salvo que exista una base legal para ello.
- No se podrá utilizar la información a la que se tenga acceso por las funciones desempeñadas en beneficio propio ni de terceros.
- Se deben observar las políticas y procedimientos sobre protección de datos del Grupo UCI. En caso de duda, ponte en contacto con el DPO.

### Ciberseguridad. Cómo protegernos.

La ciberseguridad es responsabilidad de todas las personas que formamos parte del Grupo UCI. Debemos evitar las prácticas maliciosas o comportamientos inadecuados que puedan ocasionar brechas de seguridad, como el uso de software no autorizado o exfiltración de información.

A continuación, detallamos algunas pautas ligadas a la protección de los ciberataques.

- Recuerda que todos los medios, herramientas, programas utilidades, redes de comunicación, equipos y todo tipo de recursos informáticos dispuestos por la empresa para el desempeño laboral son de uso profesional y, por tanto, se debe hacer un uso profesional y responsable de dichos elementos.
- No está permitida la salida no autorizada (física o digitalmente) de soportes o información, en cualquier formato conteniendo información de tipo confidencial y/o sensible para el negocio de UCI y, en especial, cuando dicha información contenga datos de carácter personal.
- No está permitida la modificación o alteración de equipos informáticos, bien por eliminación de dispositivos, de software o de medidas restrictivas o de control de la seguridad, ni la instalación de programas en los dispositivos de UCI que no estén revisados y autorizados por el Dpto. de Ciberseguridad.
- Cada empleado es responsable de aplicar las medidas de protección indicadas por el Grupo UCI para preservar y conservar los datos y la información como, por ejemplo, el bloqueo del ordenador al ausentarse de su puesto de trabajo. Se deberán aplicar, en todo momento, las medidas de protección que el Dpto. de Ciberseguridad comunique.

En caso de duda, consulta con el Dpto. de Ciberseguridad.

### 8.3.5. Uso responsable de las redes sociales y de IA (Inteligencia Artificial)

Las redes sociales son plataformas tecnológicas digitales que permiten a las personas usar, crear y compartir con otras personas cualquier tipo de contenido en cualquier lugar del mundo: opiniones, hechos, noticias, ideas, experiencias, etc. Asimismo, ofrecen a las empresas la oportunidad de crear y reforzar su imagen de marca, aumentando su reconocimiento y posicionamiento en el mercado e impulsando el crecimiento y la innovación.

Por la propia naturaleza, complejidad y variedad de las redes sociales, existe la posibilidad de que la actividad o las opiniones publicadas a título personal puedan llegar a ser confundidas con la actividad o las posiciones oficiales del Grupo UCI y, dada su repercusión masiva, podrían generar riesgos operativos, legales y reputacionales, entre otros.

Los principios generales para el uso de redes sociales en el Grupo UCI son:

- Solicita autorización para hablar en nombre del Grupo UCI.
- Comunica con respeto.
- Protégete a ti mismo protegiendo tu información.
- Respeta las normas locales y globales.
- Sé transparente.
- Comunica hechos.
- Protege la propiedad intelectual y la información confidencial.

Por otro lado, en el ámbito del uso de herramientas y tecnologías de Inteligencia Artificial, debemos utilizar los entornos habilitados por el Grupo UCI y asegurarnos de cumplir con la normativa vigente y con las políticas, procedimientos y directrices del Grupo.

En el Grupo UCI disponemos de una *“Política de uso de redes sociales”* y una *“Política de uso responsable de la Inteligencia Artificial”* a disposición de toda la plantilla. En caso de duda, puedes consultar con el Dpto. de Cumplimiento con el Dpto. de Comunicación y Cultura de UCI y con el Dpto. de Ciberseguridad.

### **8.3.6. Relación con los medios de comunicación y apariciones públicas**

Con el fin de mantener una narrativa coherente y garantizar una comunicación rigurosa y alineada con la estrategia corporativa, la comunicación oficial con los medios de comunicación está canalizada en el Grupo UCI a través del Dpto. de Comunicación y Cultura de UCI.

No está permitido difundir información, comentarios o rumores sobre el Grupo UCI o sobre terceras personas a medios de comunicación, salvo por el canal indicado. En caso de que un medio de comunicación contacte contigo, debes informar de forma inmediata al Dpto. de Comunicación y Cultura.

Asimismo, en caso de que te propongan pronunciar un discurso, participar en un evento, conceder una entrevista o realizar cualquier publicación sobre temas relacionados con la actividad del Grupo UCI o sobre tu relación profesional con UCI, debes solicitar autorización al Dpto. de Comunicación y Cultura.

Si vas a participar en foros públicos, redes sociales o plataformas similares en las que pudieras revelar ideología política o de otra índole, o bien ejercitas tu legítimo derecho a participar en actividades políticas, debes realizarlo a título estrictamente personal, fuera del horario laboral y sin referirte al Grupo UCI o hacer comentarios que puedan comprometer al Grupo UCI. Recuerda que, en estos casos, debes dejar claro que actúas a título personal.

En caso de duda, consulta la *“Política de uso de redes sociales”* o consulta con el Dpto. de Comunicación y Cultura de UCI.

### 8.3.7. Defensa de la Competencia

La competencia en el mercado es beneficiosa porque impulsa la innovación, mejora la calidad de productos y servicios, y mantiene los precios competitivos, lo que beneficia a los consumidores y promueve el desarrollo económico.

Debemos impulsar una competencia leal y efectiva, acorde a la normativa sobre Derecho de la Competencia. En caso de que tengas conocimiento o detectes alguna práctica anticompetitiva, debes ponerlo en conocimiento del Dpto. de Cumplimiento o comunicarlo a través del Canal de Alerta Ética.

### 8.3.8. Protegemos nuestros activos. Recursos y material

Debemos proteger y cuidar los activos del Grupo UCI – nuestros activos– como propiedades, bienes inmuebles, bienes muebles, recursos informáticos, etc., y hacer todo lo posible para evitar que sufran daños o desperfectos.

Debemos utilizarlos de forma adecuada, con respeto y cuidado y de forma ajustada a la finalidad para la que se han puesto a nuestra disposición, cumpliendo con los protocolos, procedimientos y políticas internos.

Asimismo, se deberá informar al departamento correspondiente sobre posibles deficiencias detectadas en las instalaciones, edificios y recursos materiales, en general, todo ello con el fin de evitar el mal funcionamiento de los mismos, la generación de un gasto innecesario o la materialización de un accidente como consecuencia de las deficiencias observadas.

### 8.3.9. Prevención de riesgos laborales

La “*Política de prevención de riesgos laborales*” promueve la integración de la prevención en todos los niveles del Grupo UCI. Todas las personas que forman parte de las sociedades del Grupo UCI son responsables del cumplimiento de todas las indicaciones del Grupo en materia preventiva.

Asimismo, es necesario desarrollar las tareas asignadas conforme a los procedimientos de trabajo establecidos para alcanzar elevados niveles de seguridad, salud e higiene en el trabajo.

Todas las personas que integran al Grupo UCI tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Para ello, el Grupo UCI deberá:

- Informar y formar a la plantilla en relación con los riesgos que afectan a la empresa en su conjunto y, en particular, los que afectan a cada puesto de trabajo.
- Comunicar las medidas preventivas y correctoras que se apliquen a los riesgos detectados.
- Consultar a la plantilla sobre los aspectos que se considere necesario y darles la opción de participar en acciones preventivas que se lleven a cabo por el servicio de prevención.
- Facilitar el acceso a controles de salud periódicos relacionados con el puesto de trabajo.

Asimismo, los empleados (con independencia de su cargo o posición) se comprometen a:

- Recibir activamente la información y a participar en las formaciones asignadas en materia de prevención de riesgos laborales.

- Informar lo antes posible al Servicio de Prevención, SPM del Dpto. de Bienestar y Espacios, del acaecimiento de cualquier incidencia sobre daños materiales y/o personales.
- Respetar y cumplir con las medidas preventivas y correctoras correspondientes.

#### 8.4. Relación con la sociedad

En el Grupo UCI reafirmamos nuestro compromiso de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad mediante una actuación ética, responsable y transparente. Nuestra conducta corporativa se fundamenta en los principios de **integridad, respeto, responsabilidad y sostenibilidad**, en línea con los marcos internacionales de referencia en materia ESG, gobernanza responsable y derechos humanos.

Reconocemos que nuestro impacto trasciende la actividad financiera, por lo que trabajamos para generar valor económico, social y ambiental para todos nuestros stakeholders y para el entorno en el que operamos.

Consideramos esencial mantener un **diálogo continuo, transparente y constructivo** con nuestros grupos de interés —clientes, empleados, proveedores, accionistas, reguladores y la sociedad en general— con el fin de:

- Fortalecer la confianza.
- Comprender sus expectativas y necesidades.
- Anticipar riesgos y oportunidades.
- Asegurar que nuestras decisiones están alineadas con nuestro propósito, valores y principios éticos.
- Reforzar nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este enfoque se integra en nuestros sistemas de gobernanza, de acuerdo con los **Principios de Buen Gobierno Corporativo**, los **Principios de Banca Responsable (UNEPFI)** y las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia y conducta corporativa responsable.

##### 8.4.1 Respeto de los Derechos Humanos

El Grupo UCI se compromete a respetar, proteger y promover los **Derechos Humanos** en toda su cadena de valor.

Este compromiso se aplica a nuestras relaciones con empleados, clientes, proveedores y terceros, en todos los países en los que operamos, y se sustenta en:

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El Grupo UCI cuenta con una *Política de Derechos Humanos* que orienta nuestra conducta, incluyendo:

- Prevención y mitigación de riesgos de vulneración de Derechos Humanos.
- Promoción de condiciones laborales dignas.
- Compromiso con la diversidad, igualdad de oportunidades e inclusión.
- Criterios ESG en la selección y evaluación de proveedores.
- Tolerancia cero frente a cualquier forma de discriminación, abuso o conducta contraria a la dignidad humana.

#### **8.4.2. Lucha contra el crimen financiero**

El crimen financiero provoca situaciones peligrosas y graves pérdidas para el Grupo UCI y para la sociedad, por lo que debemos contribuir a su prevención y erradicación.

Todas las personas que formamos parte del Grupo UCI tenemos la obligación de evitar y no facilitar la comisión de posibles actividades delictivas. Asimismo, ofrecemos la máxima disponibilidad con las autoridades para evitar que se utilice a las sociedades del Grupo UCI en la realización de actividades vinculadas con el crimen financiero.

El Grupo UCI, a través del departamento de Cumplimiento Normativo y la Dirección de Riesgos implementa dispositivos, controles, herramientas, formaciones específicas, para prevenir, detectar y mitigar las posibles conductas delictivas a través de nuestro Grupo, así como políticas y procedimientos específicos que rigen la conducta de la organización y sus colaboradores, como:

- Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Manual de prevención del riesgo penal.
- Política anticorrupción y antisoborno. Política de regalos e invitaciones.

#### **8.4.3. Compromiso con nuestras obligaciones tributarias**

En el Grupo UCI tenemos una política de tolerancia cero con la elusión ilegal de las obligaciones fiscales y tributarias.

Debemos evitar cualquier práctica que contravenga la normativa vigente y/o las políticas y procedimientos internos en esta materia.

#### **8.4.4. Nuestra relación con las autoridades y con las Administraciones Públicas**

En nuestra relación con las autoridades y con las Administraciones Públicas, o con sus respectivos representantes, debemos proceder de forma profesional, imparcial honesta y transparente, manteniendo una actitud de respeto, compromiso y colaboración.

En caso de duda, puedes consultar nuestra “Política de relaciones con las autoridades y con las Administraciones Públicas” o consultar con el Dpto. de Cumplimiento.

#### 8.4.5. Cuidado del medio ambiente. Sostenibilidad

El respeto por el medio ambiente y nuestra contribución para la descarbonización ambiental son pilares esenciales de nuestro comportamiento ético. Adoptamos principios de **gestión ambiental responsable**, inspirados en los marcos GRI, CSRD y en la taxonomía europea de finanzas sostenibles.

En UCI integramos la sostenibilidad en todo nuestro modelo de negocio, impulsando soluciones financieras innovadoras que favorezcan la transición hacia una economía baja en carbono y contribuyan al bienestar social.

Asumimos el compromiso de:

- Desarrollar productos financieros responsables y alineados con los criterios ESG, contribuyendo a la descarbonización del parque inmobiliario y al acceso a soluciones eficientes energéticamente.
- Minimizar nuestro impacto ambiental, reduciendo consumos, emisiones y residuos en todas nuestras operaciones.
- Promover la economía circular, el uso eficiente de recursos y el reciclaje de materiales.
- Gestionar adecuadamente los riesgos ambientales asociados a nuestras actividades.
- Integrar factores climáticos y ambientales en los procesos de toma de decisiones, en coherencia con los objetivos de la Unión Europea y los compromisos globales de sostenibilidad.
- Fomentar entre todos los profesionales del Grupo UCI una cultura de responsabilidad ambiental y uso eficiente de equipos, instalaciones y materiales.

Con la colaboración de todas las personas que formamos parte del Grupo UCI, y con nuestros stakeholders seguimos avanzando hacia un modelo corporativo más responsable, resiliente y sostenible, alineado con las expectativas de nuestros grupos de interés y con los desafíos globales del presente y del futuro.

El respeto por el medio ambiente debe estar presente en el desarrollo de nuestras actividades y en el uso, eliminación y/ reciclaje de los recursos y materiales utilizados.

### 9. Canal de Alerta Ética

En UCI defendemos una cultura organizacional transparente y honesta y un entorno de trabajo ético y responsable, en el que cada uno pueda expresarse con libertad. Asimismo, mantenemos un firme compromiso con la prevención y erradicación de las malas prácticas en el desempeño profesional, cualquiera que sea su naturaleza.

Para ello, contamos con el Canal de Alerta Ética, nuestro sistema interno de comunicaciones, que posibilita que cualquier persona relacionada con el Grupo UCI pueda comunicar de forma confidencial (y, si quieres, también anónima) cualquier sospecha de conducta que tenga lugar en

el ámbito profesional o laboral, que no esté alineada con la normativa vigente o con nuestras políticas y procedimientos, ocasionando un potencial riesgo para el Grupo UCI.

- Confidencialidad: Las comunicaciones recibidas a través del Canal de Alerta Ética serán tratadas con la máxima confidencialidad y profesionalidad. Asimismo, puedes realizar comunicaciones anónimas a través del Canal de Alerta Ética. En la gestión y tramitación de las comunicaciones recibidas a través del Canal de Alerta Ética se protegen los derechos y garantías de las personas involucradas en la comunicación.
- Prohibición de represalias a los informantes. Están prohibidas las represalias o amenazas de represalia por haber formulado una comunicación a través del Canal de Alerta Ética. Esta prohibición no impedirá que se puedan adoptar las medidas disciplinarias correspondientes cuando la investigación interna determine que la comunicación ha sido maliciosa y/o formulada de mala fe.
- Presunción de inocencia. La normativa vigente consagra el principio de presunción de inocencia de las personas afectadas por las comunicaciones recibidas a través del Canal de Alerta Ética.

Puedes realizar una comunicación a través del Canal de Alerta Ética a través de UCI Vital y también a través del enlace ubicado en las webs uci.com, retamarealestate.com y comprarcasa.com.

Si necesitas más información al respecto, puedes consultar la *Política de información y defensa del informante. Canal de Alerta Ética*, disponible en la intranet corporativo o bien al Dto. De Cumplimiento.

Nuestro compromiso y responsabilidad son fundamentales para generar un entorno laboral ético y profesional. En caso de sospecha de alguna irregularidad, comunícalo a través del Canal de Alerta Ética.

## 10. Nuestra responsabilidad

Todos los integrantes del Grupo UCI debemos aplicar las pautas recogidas en este Código Ético y de Conducta en nuestra relación profesional con UCI, promover su aplicación y contribuir a crear una Cultura de Cumplimiento firme y responsable. Asimismo, debemos comunicar en el Canal de Alerta Ética cualquier comportamiento o actuación que sea contrario a la normativa vigente, al Código Ético y de Conducta o a las políticas y procedimientos de Grupo UCI.

Contamos con tu compromiso. Juntos, impulsamos el cambio.

## 11. Gobierno y facultades

De acuerdo con los principios generales establecidos en el Procedimiento de Gobernanza de Marcos y Políticas, los cambios no significativos del presente Código Ético y de Conducta podrán ser validados por el Comité de Dirección, con la obligación de informar a la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos del Consejo/Consejo de Administración. Por su parte, los cambios significativos deberán ser validados por la Comisión Independiente de Auditoría y Riesgos del Consejo/Consejo de Administración, debiendo informarse al Comité de Dirección. Esta política será revisada cuando sufra cambios significativos o siempre que concurra cualquier circunstancia que así lo exija, como, por ejemplo, cambios normativos, directrices del regulador, cambios en la estructura de Gobernanza o cambios en el negocio. En cualquier caso, el presente Código Ético y de Conducta se revisará y actualizará cada tres años.